



JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE

Neiva, mayo once (11) de dos mil veintidós (2022)

REF: Ejecutivo COOPERATIVA SISTEMA NACIONAL DE JUSTICIA – JURISCOOP Nit. 8600757809 contra TULIA SOHLEY RAMIREZ ALDANA C.C. 26450179. Radicación 41001-41-89-004-2022-00012-00.

Conforme la petición de terminación del proceso por pago de la obligación presentada por el apoderado de la parte actora, se dará viabilidad al Art. 461 del Código General del proceso, por lo tanto, se

RESUELVE

1º.- TERMINAR el proceso de COOPERATIVA SISTEMA NACIONAL DE JUSTICIA – JURISCOOP contra TULIA SOLEY RAMIREZ ALDANA, por pago de la obligación.

2º.- LEVANTAR las medidas cautelares; en caso de existir remanente, dejarlo a disposición de la autoridad respectiva.

3º.- ARCHIVAR el expediente.

NOTIFIQUESE

La Jueza,

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

Clara B